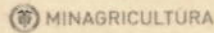


INVITACIÓN PÚBLICA No. 11 DE 2017

OBJETO: "EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO, REQUIERE CONTRATAR CON UNA(S) COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS, LAS DIFERENTES PÓLIZAS QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA DE SEGUROS DEL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO".

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO, presenta el resultado de la verificación de habilitantes según los Términos de Referencia de la invitación en asunto, así:

OFERENTE	HABILITANTES				
	JURÍDICOS	TÉCNICOS	ECONOMICOS	FINANCIEROS	EXPERIENCIA
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GENERALI COLOMBIA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE



Oferente: SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.
NIT. 86009174-4

REQUISITOS HABILITANTES			
Contenido Jurídico			
Requisito	Condición	Verificación	Observación
Carta de presentación de la Oferta (formato 1)	De acuerdo con el modelo suministrado en los presentes Términos de Referencia, portar el Formato 1 debidamente firmado por el Representante Legal de la sociedad y/o de la unión temporal y/o consorcio. (Formato 1)	Cumple	FOLIOS 3 A 4. SE APORTA FORMATO 1 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, SEGÚN REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN.
Certificados de existencia y representación legal	a) Certificado de Existencia y Representación legal de la persona jurídica, el cual acredite la fecha de su constitución, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del oferente. Estos certificados deben tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de este Invitación pública.	Cumple	FOLIOS 6 A 20
	a) Certificado de Existencia y representación Legal expedido por Superintendencia Financiera como compañía de seguros. Estos certificados deben tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de este Invitación pública.		FOLIOS 22 A 24
Certificación respecto de inhabilidades e incompatibilidades	Conforme a lo dispuesto por el numeral 3.3. de los presentes Términos de Referencia, los oferentes deberán manifestar, mediante certificación que hará parte de la respectiva Oferta, debidamente suscrita por su representante legal y que se entiende presentada bajo la gravedad de juramento, que no están incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo mencionado, y las demás disposiciones legales que lo complementen o adicionen. En la misma certificación, los oferentes deberán revelar y manifestarse respecto de sus relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de FINAGRO, así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados con ocasión de su actividad contractual en los últimos dos (2) años. (formato 7)	Cumple	FOLIO 26
Autorización expresa del órgano competente	Se entenderá que el oferente está debidamente autorizado por el órgano competente y no tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la Compañía de Seguros que representa. Si no lo está, debe manifestarlo y deberá adjuntar el poder que lo autoriza de manera expresa para participar en el proceso de selección y suscribir el contrato, y acompañar el aparte pertinente de los estatutos, para validar las facultades de quien confiere el poder.	Cumple	FOLIO 30
Certificación sobre el paz y salvo en el sistema de seguridad social integral	El oferente deberá adjuntar certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la que se acredite el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos seis (6) meses, a la fecha de presentación de la Oferta.	Cumple	FOLIO 32
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal	El oferente deberá adjuntar fotocopia legible del documento de identificación del representante legal.	Cumple	FOLIO 34
Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN.	El oferente deberá anexar copia del documento vigente que acredite el régimen tributario al que pertenece.	Cumple	FOLIO 37
Garantía de seriedad de la oferta (original)	Para garantizar la seriedad de la oferta realizada para uno o los dos GRUPOS que en estos términos de referencia se establecen, cada oferente deberá constituir a favor de FINAGRO una garantía bancaria, o una póliza de seriedad de la oferta a costa del oferente, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuyo clausulado debe corresponder al de entidades públicas sujetas al derecho privado. En el caso de que la garantía sea suministrada por una compañía de seguros, ésta deberá ser otorgada por una compañía diferente a aquella que presente la oferta, la vigencia de la misma deberá ser de tres (3) meses contados a partir de la fecha de entrega de la oferta y el valor deberá ser de: \$150.000.000 La Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá ser constituida atendiendo la siguiente información: a. Asegurado / Beneficiario: Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario NIT No. 800.116.398 b. Cuantía: \$150.000.000 c. Vigencia: Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de entrega de la Oferta. d. Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia o representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva. La garantía de seriedad podrá constar en póliza expedida por una compañía de seguros diferente al oferente o garantía otorgada por entidad bancaria. El garante deberá estar debidamente establecido y autorizado por la Superintendencia Financiera para funcionar en Colombia. e. Aportar el original de la póliza, con sus condiciones generales, y el comprobante de pago, salvo que en la garantía o póliza se especifique tal pago, o que se acredite dentro del texto de la póliza que la misma no expirará por falta de pago. f. La garantía de seriedad de las ofertas le será devuelta a todos los oferentes cuando el proceso sea declarado desierto previa solicitud por escrito enviada por correo físico a la dirección de FINAGRO indicada en este documento, que efectúe el oferente. g. La garantía de seriedad, será devuelta a los oferentes que no hayan sido seleccionados, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la selección de la oferta.	Cumple	FOLIOS 39 A 44
Certificación bancaria	El proponente deberá aportar certificación bancaria en la cual conste el número de cuenta en la cual, si llegare a ser adjudicatario de la presente invitación, se le consignarán los valores correspondientes al pago de la prima de los contratos de seguros para los que fuere seleccionado.	Cumple	FOLIO 46

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS: CUMPLE

ANDRÉS MAURICIO RODRIGUEZ,
PROFESIONAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

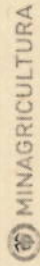
ALBERTO FELIPE KUNZEL
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANDRÉS FRANCISCO POSADA
PROFESIONAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

JOSE NELSON PERDOMO GUTIERREZ
GERENTE
GERENCIA ADMINISTRATIVA



Ofertante: SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.
NIT: 860009174-4

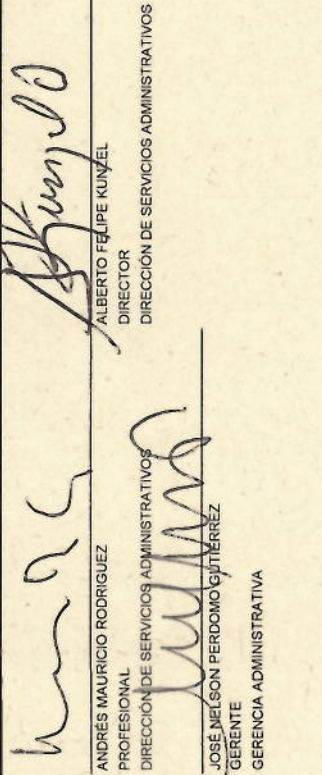


REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Requisito	Condición	Verificación	Observación
Condiciones de cobertura requeridas por FINAGRO	<p>El oferente deberá incluir obligatoriamente en su Oferta las condiciones básicas de cobertura señaladas en el Anexo Técnico No. 1 "Condiciones básicas obligatorias" de cada una de las pólizas que hacen parte del Programa de Seguros de FINAGRO dependiendo del grupo al cual vayan a presentar oferta.</p> <p>El proponente deberá acompañar un ejemplar anulado de la(s) condición(es) generales y particulares de las póliza(s) para las cuales presenten oferta.</p> <p>El oferente deberá adjuntar con su propuesta, copia de las condiciones generales que serán aplicables al contrato que llegue a suscribirse, las cuales no podrán ser modificadas por la aseguradora, excepto que las mismas vayan en beneficio de FINAGRO.</p> <p>En caso de existir contradicción entre las condiciones generales, anexos y cláusulas, respecto de lo indicado en las condiciones de cobertura requeridas por FINAGRO Anexo Técnico No. 1 y Anexo Técnico No. 2, prevalecerán tanto para los efectos de evaluación como para efectos contractuales estos últimos. En caso de ser seleccionado el oferente deberá expedir el certificado aclaratorio correspondiente.</p> <p>No se aceptarán textos que incluyan obligaciones del asegurado para con los reaseguradores o corredores de reaseguro, al igual que no se aceptarán textos en inglés o en cualquier otro idioma distinto al castellano. En caso de incluirse se entenderán como no presentados y serán indicados.</p> <p>Las condiciones generales y particulares presentadas por el proponente tendrán vigencia durante el plazo de la adjudicación y en caso de ser seleccionada la oferta, el proponente deberá aportar anexo (FORMATO B) en el que señale el término de respuesta y los documentos exigidos para la gestión de anticipos y/o la reclamación en caso de siniestro en cada uno de los ramos para los cuales presente oferta, sin que sean admitidos documentos no pertinentes para cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 1077 del C. Co. para el asegurado.</p> <p>El proponente deberá indicar el plazo dentro del cual efectuará el pago de la indemnización. Debe tener en cuenta que el plazo máximo que podrá ofrecerse para el pago de los siniestros será dentro del mes siguiente a la fecha en que la Entidad o el beneficiario, formalicen el siniestro, acorde con lo establecido en el artículo 1080 del Código de Comercio (sin perjuicio del acuerdo de niveles de servicio ofrecido). Esta información debe coincidir con el plazo en días que se consigne en el formato 1.</p> <p>El número de documentos exigidos para la reclamación en caso de siniestro en cada uno de los ramos para los cuales presente oferta y el plazo dentro del cual efectuará el pago de la indemnización contado a partir de que se demuestre la cuantía y ocurrencia del siniestro, deberá quedar consignado expresamente en las condiciones particulares de las respectivas pólizas.</p> <p>Cualquier cláusula, condición, estipulación contraria, ambigua o desfavorable o abusiva en contra del asegurado se tendrá como no escrita.</p>	Cumple	FOLIOS 75 A 80
Ejemplar de las condiciones generales de la(s) póliza(s)	<p>El Proponente deberá aportar anexo en el que relacione:</p> <p>a) La infraestructura tecnológica y humana con la que cuenta para atender el objeto contractual. Debe discriminar como mínimo (en lo aplicable):</p> <p>i) Un organigrama de la compañía y de la oficina que tendrá a su cargo la administración y manejo del (los) contrato(s) de seguros, donde refleje la organización del proponente.</p> <p>ii) Relación de las sucursales en donde presta sus servicios, indicando el nombre, dirección y teléfono de la persona representante de la oficina.</p> <p>iii) Los nombres de las personas que estarán atendiendo cada uno de los servicios necesarios para la ejecución del contrato, en la ciudad de Bogotá, como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Director o responsable de la atención o Responsable de la expedición de las pólizas <input type="checkbox"/> Responsable de la atención de los siniestros (si son varias personas, según el ramo, deberá expresarse tal condición) <input type="checkbox"/> Responsable de cantera <p>b) Su sistema de continuidad del negocio, indicando de qué manera cumple con los estándares mínimos según la normatividad aplicable.</p>	Cumple	FOLIOS 82 A 92
Procedimiento para el trámite y atención de siniestros	<p>El Proponente deberá aportar anexo en el que relacione:</p> <p>a) La infraestructura tecnológica y humana con la que cuenta para atender el objeto contractual. Debe discriminar como mínimo (en lo aplicable):</p> <p>i) Un organigrama de la compañía y de la oficina que tendrá a su cargo la administración y manejo del (los) contrato(s) de seguros, donde refleje la organización del proponente.</p> <p>ii) Relación de las sucursales en donde presta sus servicios, indicando el nombre, dirección y teléfono de la persona representante de la oficina.</p> <p>iii) Los nombres de las personas que estarán atendiendo cada uno de los servicios necesarios para la ejecución del contrato, en la ciudad de Bogotá, como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Director o responsable de la atención o Responsable de la expedición de las pólizas <input type="checkbox"/> Responsable de la atención de los siniestros (si son varias personas, según el ramo, deberá expresarse tal condición) <input type="checkbox"/> Responsable de cantera <p>b) Su sistema de continuidad del negocio, indicando de qué manera cumple con los estándares mínimos según la normatividad aplicable.</p>	Cumple	FOLIOS 94 A 95
Instalaciones, infraestructura y estilo de operación	<p>El Proponente deberá aportar anexo en el que relacione:</p> <p>a) La infraestructura tecnológica y humana con la que cuenta para atender el objeto contractual. Debe discriminar como mínimo (en lo aplicable):</p> <p>i) Un organigrama de la compañía y de la oficina que tendrá a su cargo la administración y manejo del (los) contrato(s) de seguros, donde refleje la organización del proponente.</p> <p>ii) Relación de las sucursales en donde presta sus servicios, indicando el nombre, dirección y teléfono de la persona representante de la oficina.</p> <p>iii) Los nombres de las personas que estarán atendiendo cada uno de los servicios necesarios para la ejecución del contrato, en la ciudad de Bogotá, como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Director o responsable de la atención o Responsable de la expedición de las pólizas <input type="checkbox"/> Responsable de la atención de los siniestros (si son varias personas, según el ramo, deberá expresarse tal condición) <input type="checkbox"/> Responsable de cantera <p>b) Su sistema de continuidad del negocio, indicando de qué manera cumple con los estándares mínimos según la normatividad aplicable.</p>	Cumple	FOLIOS 97 A 121

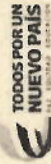
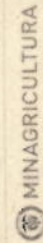
Reaseguradores	Se entiende que con la presentación de la oferta, el oferente garantiza que cuenta con el respaldo de los reaseguradores, en este sentido, ni la cobertura ni el inicio de la vigencia estarán sujetos a la colocación de dicho reaseguro, pues se entiende que el oferente cuenta con el respaldo requerido. Si el ofrecimiento cuenta con respaldo de reaseguro, se debe indicar la nómina de los reaseguradores que respaldarían los contratos o el Security del mismo.	Cumple	FOLIO 123
RESULTADO: CUMPLE			
ECONÓMICOS			
Requisito	Condición	Verificación	Observación
Prima - Costo del seguro	El oferente indicará de manera clara y detallada, los costos de aseguramiento de la(s) póliza(s) para la(s) cual(es) presente oferta, indicando la prima neta anual, el impuesto a las ventas, así como el valor total a cargo de FIANAGRO. Para que esta información sea evaluada, el oferente deberá diligenciar en su totalidad el formato 5, indicando en el mismo la información requerida para todas y cada una de la(s) póliza(s) para la(s) cual(es) presente oferta.	Cumple	FOLIO 125 A 126


 ALBERTO FELIPE KUNZEL
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS


 ANDRÉS MAURICIO RODRIGUEZ
 PROFESIONAL
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS


 JOSÉ NELSON PERDOMO GUTIÉRREZ
 GERENTE
 GERENCIA ADMINISTRATIVA


 ANDRÉS FRANCISCO POSADA
 PROFESIONAL
 DIRECCIÓN JURÍDICA



Oferente: SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.174-4

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Requisito	Condición	Verificación	Observación
Estados Financieros	<p>El OFERENTE deberá anexar el Balance General y el Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre de 2016. Los documentos deberán estar certificados por el representante legal y el contador que los elaboró, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, para ello el oferente diligenciará el Formato No.2.</p> <p>Para este efecto, Balance General y Estado de Resultados certificados son aquellos que de conformidad con la Circular Externa N° 047 de 2006 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, el representante legal y el contador responsable de la preparación de los estados financieros, deberán declarar que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento y que las mismas se han tomado fielmente de los libros, de conformidad con las normas previstas en el artículo 57 del Decreto 2649 de 1993. La no presentación de esta declaración en estos términos, no podrá ser un documento subsanable. Según Sentencia Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, radicado 50001-23-15-000-2000-00196-01 (Radicado interno No.30-161)</p>	Cumple	FOLIOS 48 A 67 FOLIOS 59 Y 60 EN BLANCO. 63 A66 EN BLANCO.
Indicadores Financieros	<p>El oferente debe cumplir los valores mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen a continuación.</p>		FOLIO 69
	<p>Indicador Índice de Liquidez = (Activo Corriente/ Pasivo Corriente) Deberá ser igual o Superior a (1.5)</p> <p>6,045</p>	Cumple	
Indicadores Financieros	<p>Índice de Endeudamiento (%) = Pasivo Total - Reservas Técnicas/Activo Total x 100% El índice de endeudamiento solicitado es: menor o igual que el 85%.</p>	Cumple	SE CORRIGE EL FORMATO 2 INCLUYENDO EL INDICADOR DE INDICE DE ENDEUDAMIENTO, SEGUN REQUERIMIENTO DE SUBSANACION.
	<p>Patrimonio Técnico vs. patrimonio adecuado: El proponente deberá presentar el indicador de Patrimonio Técnico vs. Patrimonio Adecuado, acreditando excedente de patrimonio Técnico en función del adecuado, con corte al 30 de Junio de 2017, conforme a lo dispuesto en el decreto 2954 de 2010 y en la Circular Externa 035 de 2010. Para tales efectos deberá diligenciar el formato suministrado en el pliego de condiciones, con base en la información reportada a la Superintendencia Financiera de Colombia, a través del formato 480 adoptado mediante la citada circular externa. El resultado de la diferencia entre patrimonio técnico y el patrimonio adecuado debe ser POSITIVO</p> <p>9,139,077</p>	Cumple	\$
Requisito	<p>RESULTADO: CUMPLE DE EXPERIENCIA</p>	Verificación	Observación

<p>Experiencia en primas</p>	<p>El proponente deberá anexar una relación suscrita por el representante legal bajo la gravedad de juramento, donde indique contratos celebrados en los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las propuestas, con mínimo tres (3) y máximo diez (10) diferentes clientes públicos y/o privados, cuya sumatoria de primas certificadas sea igual o superior a las siguientes cuantías:</p> <table border="1" data-bbox="259 1008 422 1512"> <thead> <tr> <th>GRUPO No.</th> <th>RAMOS</th> <th>CUANTIA (Igual o Superior a)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Todo Riesgo Daño Material, Automóviles, Manejo, Responsabilidad Civil, Incendio y Robos, Extrac contractual, Infidelidad y Riesgos Financieros y Responsabilidad Civil Servidores Públicos y/o Directores y Administradores</td> <td>\$3.000.000.000.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Seguro de Vida Grupo y Vida grupo Deudores funcionarios y exfuncionarios</td> <td>\$400.000.000.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota 1. Para acreditar la experiencia en el grupo 1, la relación deberá contener como mínimo una póliza de Todo Riesgo Daño Material, una póliza de infidelidad y Riesgos Financieros y una póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos y/o Directores y Administradores. Nota 2. Para que esta experiencia se tenga en cuenta, el oferente deberá diligenciar en su totalidad el Formato 3.</p>	GRUPO No.	RAMOS	CUANTIA (Igual o Superior a)	1	Todo Riesgo Daño Material, Automóviles, Manejo, Responsabilidad Civil, Incendio y Robos, Extrac contractual, Infidelidad y Riesgos Financieros y Responsabilidad Civil Servidores Públicos y/o Directores y Administradores	\$3.000.000.000.	2	Seguro de Vida Grupo y Vida grupo Deudores funcionarios y exfuncionarios	\$400.000.000.	<p>Cumple</p> <p>FOLIO 71</p>
GRUPO No.	RAMOS	CUANTIA (Igual o Superior a)									
1	Todo Riesgo Daño Material, Automóviles, Manejo, Responsabilidad Civil, Incendio y Robos, Extrac contractual, Infidelidad y Riesgos Financieros y Responsabilidad Civil Servidores Públicos y/o Directores y Administradores	\$3.000.000.000.									
2	Seguro de Vida Grupo y Vida grupo Deudores funcionarios y exfuncionarios	\$400.000.000.									
<p>Experiencia en pago de siniestros</p>	<p>Los Oferentes deben aportar relación suscrita por el representante legal, bajo gravedad de juramento, respecto de cada grupo para el cual presente Oferta, relacionando la información de los siniestros ocurridos e indemnizados durante los diez (10) años anteriores al cierre del presente proceso de selección, con mínimo tres (3) y máximo diez (10) diferentes clientes públicos o privados, cuya sumatoria de pagos de siniestros certificados sea igual o superior a las siguientes cuantías:</p> <table border="1" data-bbox="698 1092 860 1596"> <thead> <tr> <th>GRUPO No.</th> <th>RAMOS</th> <th>CUANTIA (Igual o Superior a)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Todo Riesgo Daño Material, Automóviles, Manejo, Responsabilidad Civil, Extrac contractual, Infidelidad y Riesgos Financieros y Responsabilidad Civil Servidores Públicos y/o Directores y Administradores</td> <td>\$4.000.000.000.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Seguro de Vida Grupo y Vida grupo Deudores funcionarios y exfuncionarios</td> <td>\$500.000.000.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota 1. Para acreditar la experiencia en el grupo 1, la relación deberá contener como mínimo una póliza de Todo Riesgo Daño Material, una póliza de infidelidad y Riesgos Financieros y una póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos y/o Directores y Administradores. Nota 2. Para el efecto, el Oferente deberá diligenciar el Formato No. 4. (Experiencia en pago de Siniestros). Nota 3. En el caso de consorcio o unión temporal, se aclara que son mínimo 3 y máximo 10 certificaciones por Oferente (no por miembro del consorcio o unión temporal). No obstante, debe obrar en la Oferta por lo menos una certificación de cada miembro del consorcio o unión temporal.</p>	GRUPO No.	RAMOS	CUANTIA (Igual o Superior a)	1	Todo Riesgo Daño Material, Automóviles, Manejo, Responsabilidad Civil, Extrac contractual, Infidelidad y Riesgos Financieros y Responsabilidad Civil Servidores Públicos y/o Directores y Administradores	\$4.000.000.000.	2	Seguro de Vida Grupo y Vida grupo Deudores funcionarios y exfuncionarios	\$500.000.000.	<p>Cumple</p> <p>FOLIO 73</p>
GRUPO No.	RAMOS	CUANTIA (Igual o Superior a)									
1	Todo Riesgo Daño Material, Automóviles, Manejo, Responsabilidad Civil, Extrac contractual, Infidelidad y Riesgos Financieros y Responsabilidad Civil Servidores Públicos y/o Directores y Administradores	\$4.000.000.000.									
2	Seguro de Vida Grupo y Vida grupo Deudores funcionarios y exfuncionarios	\$500.000.000.									

RESULTADO: CUMPLE

Alberto Felipe Kunzel
ALBERTO FELIPE KUNZEL
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Andrés Mauricio Rodríguez
ANDRÉS MAURICIO RODRIGUEZ
PROFESIONAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

José Nelson Verdó Domó Gutiérrez
JOSÉ NELSON VERDÓ DOMÓ GUTIÉRREZ
GERENTE
GERENCIA ADMINISTRATIVA

Andrés Francisco Bosa Díaz
ANDRÉS FRANCISCO BOSADÍAZ
PROFESIONAL
DIRECCIÓN JURÍDICA



MINAGRICULTURA




Oferente: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

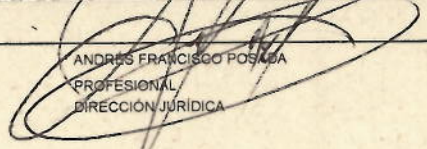
NIT 860 524 654-6


REQUISITOS HABILITANTES			
Contenido Jurídico			
Requisito	Condición	Verificación	Observación
Carta de presentación de la Oferta (formato 1)	De acuerdo con el modelo suministrado en los presentes Términos de Referencia, portar el Formato 1 debidamente firmado por el Representante Legal de la sociedad y/o de la unión temporal y/o consorcio (Formato 1)	Cumple	SE APORTA FORMATO No 1 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, SEGÚN REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN. FOLIOS 2 A 3
Certificados de existencia y representación legal	a) Certificado de Existencia y Representación legal de la persona jurídica, el cual acredite la fecha de su constitución, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del oferente. Estos certificados deben tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de este Invitación pública	Cumple	FOLIOS 9 A 34
	a) Certificado de Existencia y representación Legal expedido por Superintendencia Financiera como compañía de seguros. Estos certificados deben tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de este Invitación pública		FOLIO 5 A 7
Certificación respecto de inhabilidades e incompatibilidades	Conforme a lo dispuesto por el numeral 3.3 de los presentes Términos de Referencia, los oferentes deberán manifestar, mediante certificación que hará parte de la respectiva Oferta, debidamente suscrita por su representante legal y que se entiende presentada bajo la gravedad de juramento, que no están incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo mencionado, y las demás disposiciones legales que lo complementen o adicionen. En la misma certificación, los oferentes deberán revelar y manifestarse respecto de sus relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de FINAGRO, así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados con ocasión de su actividad contractual en los últimos dos (2) años.	Cumple	FOLIO 55
Autorización expresa del órgano competente	Se entenderá que el oferente está debidamente autorizado por el órgano competente y no tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la Compañía de Seguros que representa. Si no lo está, debe manifestarlo y deberá adjuntar el poder que lo autoriza de manera expresa para participar en el proceso de selección y suscribir el contrato, y acompañar el aparte pertinente de los estatutos, para validar las	Cumple	FOLIOS 36 A 53
Certificación sobre el paz y salvo en el sistema de seguridad social integral	El oferente deberá adjuntar certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la que se acredite el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos seis (6) meses, a la fecha de presentación de la Oferta.	Cumple	FOLIO 57 A 59
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del	El oferente deberá adjuntar fotocopia legible del documento de identificación del representante legal.	Cumple	FOLIO 62
Registro Único Tributario (RUT) expedido por la	El oferente deberá anexar copia del documento vigente que acredite el régimen tributario al que pertenece.	Cumple	FOLIO 71
Garantía de seriedad de la oferta (original)	Para garantizar la seriedad de la oferta realizada para uno o los dos GRUPOS que en estos términos de referencia se establecen, cada oferente deberá constituir a favor de FINAGRO una garantía bancaria, o una póliza de seriedad de la oferta a costa del oferente, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuyo clausulado debe corresponder al de entidades públicas sujetas al derecho privado. En el caso de que la garantía sea suministrada por una compañía de seguros, ésta deberá ser otorgada por una compañía diferente a aquella que presente la oferta. la vigencia de la misma deberá ser de tres (3) meses contados a partir de la fecha de entrega de la oferta y el valor deberá ser de \$150.000.000 La Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá ser constituida atendiendo la siguiente información: a) Asegurado / Beneficiario: Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario NIT No. 800.116.398 -7 b) Cuantía \$150.000.000 c) Vigencia: Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de entrega de la Oferta. d) Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia o representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva. La garantía de seriedad podrá constar en póliza expedida por una compañía de seguros diferente al oferente o garantía otorgada por entidad bancaria. El garante deberá estar debidamente establecido y autorizado por la Superintendencia Financiera para funcionar en Colombia. e) Aportar el original de la póliza, con sus condiciones generales, y el comprobante de pago, salvo que en la garantía o póliza se especifique tal pago, o que se acredite dentro del texto de la póliza que la misma no	Cumple	SE APORTA LA PÓLIZA Y EL CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 104826, SEGÚN REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN. FOLIOS 63 A 69.

Certificación bancaria	El proponente deberá aportar certificación bancaria en la cual conste el número de cuenta en la cual, si llegare a ser adjudicatario de la presente invitación, se le consignarán los valores correspondientes al pago de la prima de los contratos de seguros para los que fuere seleccionado.	Cumple	FOLIO 80
------------------------	---	--------	----------

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS CUMPLE


ANDRÉS MAURICIO RODRI ALBERTO FELIPE KUNZEL
PROFESIONAL DIRECTOR
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS


ANDRÉS FRANCISCO POSADA
PROFESIONAL
DIRECCIÓN JURIDICA


JOSÉ NELSON PERDOMO GUTIÉRREZ
GERENTE
GERENCIA ADMINISTRATIVA



Oferente: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
 NIT: 860.524.654-6

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

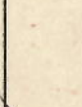
Requisito	Condición	Verificación	Observación
Condiciones de cobertura requeridas por FINAGRO	<p>El oferente deberá incluir obligatoriamente en su Oferta las condiciones básicas de cobertura señaladas en el Anexo Técnico No. 1 "Condiciones básicas obligatorias" de cada una de las pólizas que hacen parte del Programa de Seguros de FINAGRO dependiendo del grupo al cual vayan a presentar oferta.</p> <p>El proponente deberá acompañar un ejemplar anulado de la(s) condiciones generales y particulares de las póliza(s) para las cuales presenten oferta.</p> <p>El oferente deberá adjuntar con su propuesta, copia de las condiciones generales que serán aplicables al contrato que llegue a suscribirse, las cuales no podrán ser modificadas por la aseguradora, excepto que las mismas vayan en beneficio de FINAGRO.</p> <p>En caso de existir contradicción entre las condiciones generales, anexos y cláusulas, respecto de lo indicado en las condiciones de cobertura requeridas por FINAGRO Anexo Técnico No. 1 y Anexo Técnico No. 2, prevalecerán tanto para los efectos de evaluación como para efectos contractuales estos últimos. En caso de ser seleccionado el oferente deberá expedir el certificado aclaratorio correspondiente.</p> <p>No se aceptarán textos que incluyan obligaciones del asegurado para con los reaseguradores o corredores de reaseguro, al igual que no se aceptarán textos en inglés o en cualquier otro idioma distinto al castellano. En caso de incluirse se entenderán como no presentados y serán ineficaces.</p>	Cumple	FOLIOS 220 A 225
Ejemplar de las condiciones generales de la(s) póliza(s)	<p>Las condiciones generales y particulares presentadas por el proponente tendrán vigencia durante el plazo de la adjudicación y en consecuencia no podrán ser variadas ni modificadas por el proponente ni por el adjudicatario durante la ejecución del contrato, salvo que los cambios o modificaciones sean beneficios para FINAGRO, y se incorporarán mediante anexo a la póliza o pólizas que sean del caso.</p> <p>El proponente deberá aportar anexo (FORMATO B) en el que señale el término de respuesta y los documentos exigidos para la gestión de siniestros y/o la reclamación en caso de siniestro en cada uno de los ramos para los cuales presente oferta, sin que sean admitidos documentos no pertinentes para cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 1077 del C. Co. para el asegurado.</p> <p>El proponente deberá indicar el plazo dentro del cual efectuará el pago de la indemnización. Debe tener en cuenta que el plazo máximo que podrá ofrecerse para el pago de los siniestros será dentro del mes siguiente a la fecha en que la Entidad o el beneficiario, formalicen el siniestro, acorde con lo establecido en el artículo 1060 del Código de Comercio (sin perjuicio del acuerdo de niveles de servicio ofrecido). Esta información debe coincidir con el plazo en días que se consigne en el formato 1.</p> <p>El número de documentos exigidos para la reclamación en caso de siniestro en cada uno de los ramos para los cuales presente oferta y el plazo dentro del cual efectuará el pago de la indemnización contado a partir de que se demuestre la cuantía y ocurrencia del siniestro, deberá quedar consignado expresamente en las condiciones particulares de las respectivas pólizas.</p> <p>Cualquier cláusula, condición, estipulación, contrato, ambigüedad o desfavorable o abusiva en contra del asegurado se tendrá como no escrita.</p> <p>El Proponente deberá aportar anexo en el que relacione:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La infraestructura tecnológica y humana con la que cuenta para atender el objeto contractual. Debe discriminar como mínimo (en lo aplicable): b) Un organigrama de la compañía y de la oficina que tendrá a su cargo la administración y manejo del (los) contrato(s) de seguros, donde refleje la organización del proponente. c) Relación de las sucursales en donde presta sus servicios, indicando el nombre, dirección y teléfono de la persona representante de la oficina. d) Los nombres de las personas que estarán atendiendo cada uno de los servicios necesarios para la ejecución del contrato, en la ciudad de Bogotá, como son: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Director o responsable de la atención o Responsable de la expedición de las pólizas <input type="checkbox"/> Responsable de la atención de los siniestros (si son varias personas, según el ramo, deberá expresarse tal condición) <input type="checkbox"/> Responsable de cartera e) Su sistema de continuidad del negocio, indicando de qué manera cumple con los estándares mínimos según la normatividad aplicable. <p>Se entiende que con la presentación de la oferta, el oferente garantiza que cuenta con el respaldo de los reaseguradores, en este sentido, ni la cobertura ni el inicio de la vigencia estarán sujetos a la colocación de dicho reaseguro, pues se entiende que el oferente cuenta con el respaldo requerido. Si el ofrecimiento cuenta con respaldo de reaseguro, se debe indicar la nómina de los reaseguradores que respaldarían los contratos o el Security del mismo.</p>	Cumple	FOLIOS 169 A 182
Procedimiento para el trámite y atención de siniestros	<p>El proponente deberá indicar el plazo dentro del cual efectuará el pago de la indemnización. Debe tener en cuenta que el plazo máximo que podrá ofrecerse para el pago de los siniestros será dentro del mes siguiente a la fecha en que la Entidad o el beneficiario, formalicen el siniestro, acorde con lo establecido en el artículo 1060 del Código de Comercio (sin perjuicio del acuerdo de niveles de servicio ofrecido). Esta información debe coincidir con el plazo en días que se consigne en el formato 1.</p> <p>El número de documentos exigidos para la reclamación en caso de siniestro en cada uno de los ramos para los cuales presente oferta y el plazo dentro del cual efectuará el pago de la indemnización contado a partir de que se demuestre la cuantía y ocurrencia del siniestro, deberá quedar consignado expresamente en las condiciones particulares de las respectivas pólizas.</p> <p>Cualquier cláusula, condición, estipulación, contrato, ambigüedad o desfavorable o abusiva en contra del asegurado se tendrá como no escrita.</p> <p>El Proponente deberá aportar anexo en el que relacione:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La infraestructura tecnológica y humana con la que cuenta para atender el objeto contractual. Debe discriminar como mínimo (en lo aplicable): b) Un organigrama de la compañía y de la oficina que tendrá a su cargo la administración y manejo del (los) contrato(s) de seguros, donde refleje la organización del proponente. c) Relación de las sucursales en donde presta sus servicios, indicando el nombre, dirección y teléfono de la persona representante de la oficina. d) Los nombres de las personas que estarán atendiendo cada uno de los servicios necesarios para la ejecución del contrato, en la ciudad de Bogotá, como son: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Director o responsable de la atención o Responsable de la expedición de las pólizas <input type="checkbox"/> Responsable de la atención de los siniestros (si son varias personas, según el ramo, deberá expresarse tal condición) <input type="checkbox"/> Responsable de cartera e) Su sistema de continuidad del negocio, indicando de qué manera cumple con los estándares mínimos según la normatividad aplicable. <p>Se entiende que con la presentación de la oferta, el oferente garantiza que cuenta con el respaldo de los reaseguradores, en este sentido, ni la cobertura ni el inicio de la vigencia estarán sujetos a la colocación de dicho reaseguro, pues se entiende que el oferente cuenta con el respaldo requerido. Si el ofrecimiento cuenta con respaldo de reaseguro, se debe indicar la nómina de los reaseguradores que respaldarían los contratos o el Security del mismo.</p>	Cumple	SE APORTA EL FORMATO No. 8 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, SEGUN REQUERIMIENTO DE SUBSANACION FOLIO 184
Instalaciones, infraestructura y estilo de operación	<p>El proponente deberá indicar el plazo dentro del cual efectuará el pago de la indemnización. Debe tener en cuenta que el plazo máximo que podrá ofrecerse para el pago de los siniestros será dentro del mes siguiente a la fecha en que la Entidad o el beneficiario, formalicen el siniestro, acorde con lo establecido en el artículo 1060 del Código de Comercio (sin perjuicio del acuerdo de niveles de servicio ofrecido). Esta información debe coincidir con el plazo en días que se consigne en el formato 1.</p> <p>El número de documentos exigidos para la reclamación en caso de siniestro en cada uno de los ramos para los cuales presente oferta y el plazo dentro del cual efectuará el pago de la indemnización contado a partir de que se demuestre la cuantía y ocurrencia del siniestro, deberá quedar consignado expresamente en las condiciones particulares de las respectivas pólizas.</p> <p>Cualquier cláusula, condición, estipulación, contrato, ambigüedad o desfavorable o abusiva en contra del asegurado se tendrá como no escrita.</p> <p>El Proponente deberá aportar anexo en el que relacione:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La infraestructura tecnológica y humana con la que cuenta para atender el objeto contractual. Debe discriminar como mínimo (en lo aplicable): b) Un organigrama de la compañía y de la oficina que tendrá a su cargo la administración y manejo del (los) contrato(s) de seguros, donde refleje la organización del proponente. c) Relación de las sucursales en donde presta sus servicios, indicando el nombre, dirección y teléfono de la persona representante de la oficina. d) Los nombres de las personas que estarán atendiendo cada uno de los servicios necesarios para la ejecución del contrato, en la ciudad de Bogotá, como son: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Director o responsable de la atención o Responsable de la expedición de las pólizas <input type="checkbox"/> Responsable de la atención de los siniestros (si son varias personas, según el ramo, deberá expresarse tal condición) <input type="checkbox"/> Responsable de cartera e) Su sistema de continuidad del negocio, indicando de qué manera cumple con los estándares mínimos según la normatividad aplicable. <p>Se entiende que con la presentación de la oferta, el oferente garantiza que cuenta con el respaldo de los reaseguradores, en este sentido, ni la cobertura ni el inicio de la vigencia estarán sujetos a la colocación de dicho reaseguro, pues se entiende que el oferente cuenta con el respaldo requerido. Si el ofrecimiento cuenta con respaldo de reaseguro, se debe indicar la nómina de los reaseguradores que respaldarían los contratos o el Security del mismo.</p>	Cumple	SE APORTA EL ORGANIGRAMA DE LA OFICINA QUE TENDRÁ A CARGO LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE LOS CONTRATOS DE SEGURO Y EL PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO, SEGUN REQUERIMIENTO DE SUBSANACION FOLIO 186 A 216.
Reaseguradores	<p>El proponente deberá indicar el plazo dentro del cual efectuará el pago de la indemnización. Debe tener en cuenta que el plazo máximo que podrá ofrecerse para el pago de los siniestros será dentro del mes siguiente a la fecha en que la Entidad o el beneficiario, formalicen el siniestro, acorde con lo establecido en el artículo 1060 del Código de Comercio (sin perjuicio del acuerdo de niveles de servicio ofrecido). Esta información debe coincidir con el plazo en días que se consigne en el formato 1.</p> <p>El número de documentos exigidos para la reclamación en caso de siniestro en cada uno de los ramos para los cuales presente oferta y el plazo dentro del cual efectuará el pago de la indemnización contado a partir de que se demuestre la cuantía y ocurrencia del siniestro, deberá quedar consignado expresamente en las condiciones particulares de las respectivas pólizas.</p> <p>Cualquier cláusula, condición, estipulación, contrato, ambigüedad o desfavorable o abusiva en contra del asegurado se tendrá como no escrita.</p> <p>El Proponente deberá aportar anexo en el que relacione:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La infraestructura tecnológica y humana con la que cuenta para atender el objeto contractual. Debe discriminar como mínimo (en lo aplicable): b) Un organigrama de la compañía y de la oficina que tendrá a su cargo la administración y manejo del (los) contrato(s) de seguros, donde refleje la organización del proponente. c) Relación de las sucursales en donde presta sus servicios, indicando el nombre, dirección y teléfono de la persona representante de la oficina. d) Los nombres de las personas que estarán atendiendo cada uno de los servicios necesarios para la ejecución del contrato, en la ciudad de Bogotá, como son: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Director o responsable de la atención o Responsable de la expedición de las pólizas <input type="checkbox"/> Responsable de la atención de los siniestros (si son varias personas, según el ramo, deberá expresarse tal condición) <input type="checkbox"/> Responsable de cartera e) Su sistema de continuidad del negocio, indicando de qué manera cumple con los estándares mínimos según la normatividad aplicable. <p>Se entiende que con la presentación de la oferta, el oferente garantiza que cuenta con el respaldo de los reaseguradores, en este sentido, ni la cobertura ni el inicio de la vigencia estarán sujetos a la colocación de dicho reaseguro, pues se entiende que el oferente cuenta con el respaldo requerido. Si el ofrecimiento cuenta con respaldo de reaseguro, se debe indicar la nómina de los reaseguradores que respaldarían los contratos o el Security del mismo.</p>	Cumple	FOLIO 167


RESULTADO: CUMPLE


ECONÓMICOS

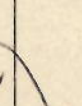
Requisito	Condición	Verificación	Observación
Prima - Costo del seguro	<p>El oferente indicará de manera clara y detallada, los costos de aseguramiento de la(s) póliza(s) para la(s) cual(es) presente oferta, indicando la prima neta anual, el impuesto a las ventas, así como el valor total a cargo de FINAGRO</p> <p>Para que esta información sea evaluada, el oferente deberá diligenciar en su totalidad el Formato 5, indicando en el mismo la información requerida para todas y cada una de la(s) póliza(s) para la(s) cual(es) presenta oferta.</p> <p>El oferente deberá presentar un cuadro resumen de su Oferta para una vigencia "técnica anual" incluyendo los émparos básicos, tasas, índice variable, y primas.</p>	Cumple	FOLIO 218

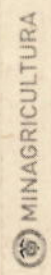
RESULTADO: CUMPLE


ALBERTO FELIPE KUNZEL
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS


ANDRÉS MAURICIO RODRIGUEZ
PROFESIONAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS


JOSÉ NELSON PERDOMO GUTIERREZ
GERENTE
GERENCIA ADMINISTRATIVA


ANDRÉS FRANCISCO POSADA
PROFESIONAL
DIRECCIÓN JURÍDICA



Oferente: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
 NIT: 860 524 654-6

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS			
Requisito	Condición	Verificación	Observación
Estados Financieros	<p>El OFERENTE deberá anexar el Balance General y el Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre de 2016. Los documentos deberán estar certificados por el representante legal y el contador que los elaboró, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, para ello el oferente diligenciará el Formato No 2</p> <p>Para este efecto, Balance General y Estado de Resultados certificados son aquellos que de conformidad con la Circular Externa N° 047 de 2006 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, el representante legal y el contador responsable de la preparación de los estados financieros, deberán declarar que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento y que las mismas se han tomado fielmente de los libros, de conformidad con las normas previstas en el artículo 57 del Decreto 2649 de 1993. La no presentación de esta declaración en estos términos, no podrá ser un documento subsanable. Según Sentencia. Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, radicado 50001-23-15-000-2000-00196-01 (Radicado interno No.30.161)</p>	Cumple	FOLIOS 81 A 152
	<p>El oferente debe cumplir los valores mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen a continuación.</p>		
Indicadores Financieros	<p>Indicador</p> <p>Índice de Liquidez = (Activo Corriente/ Pasivo Corriente) Deberá ser igual o Superior a (1,5)</p>	Cumple	2.1
	<p>Índice de Endeudamiento (%) = Pasivo Total - Reservas Técnicas/(Activo Total x 100%) El índice de endeudamiento solicitado es: menor o igual que el 85%</p>	Cumple	15.2%
	<p>Patrimonio técnico vs. patrimonio adecuado.</p> <p>El proponente deberá presentar el indicador de Patrimonio Técnico vs. Patrimonio Adecuado, acreditando excedente de patrimonio técnico en función del adecuado, con corte al 30 de Junio de 2017, conforme a lo dispuesto en el decreto 2994 de 2010 y en la Circular Externa 035 de 2010. Para tales efectos deberá diligenciar el formato suministrado en el pliego de condiciones, con base en la información reportada a la Superintendencia Financiera de Colombia, a través del formato 480 adoptado mediante la citada circular externa</p> <p>El resultado de la diferencia entre patrimonio técnico y el patrimonio adecuado debe ser POSITIVO</p>	Cumple	\$ 50.207.118.795,77
RESULTADO: CUMPLE			
Requisito	Condición	Verificación	Observación
DE EXPERIENCIA			

Experiencia en primas

El proponente deberá anexar una relación suscrita por el representante legal bajo la gravedad de juramento, donde indique contratos celebrados en los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las propuestas, con mínimo tres (3) y máximo diez (10) diferentes clientes públicos y/o privados, cuya sumatoria de primas certificadas sea igual o superior a las siguientes cuantías:

GRUPO No.	RAMOS	CUANTÍA (Igual o Superior a)
1	Todo Riesgo Daño Material, Automóviles, Manejo, Responsabilidad Civil Extracontractual, Infidelidad y Riesgos Financieros y Responsabilidad Civil Servidores Públicos y/o Directores y Administradores	\$3.000.000.000.
2	Seguro de Vida Grupo y Vida grupo Deudores funcionarios y exfuncionarios	\$400.000.000.

Nota 1. Para acreditar la experiencia en el grupo 1, la relación deberá contener como mínimo una póliza de Todo Riesgo Daño Material, una póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros y una póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos y/o Directores y Administradores.

Nota 2. Para que esta experiencia se tenga en cuenta, el oferente deberá diligenciar en su totalidad el Formato 3.

Cumple

FOLIO 163

Experiencia en pago de siniestros

Los Oferentes deben aportar relación suscrita por el representante legal, bajo gravedad de juramento, respecto de cada grupo para el cual presente Oferta, relacionando la información de los siniestros ocurridos e indemnizados durante los diez (10) años anteriores al cierre del presente proceso de selección, con mínimo tres (3) y máximo diez (10) diferentes clientes públicos o privados, cuya sumatoria de pagos de siniestros certificados sea igual o superior a las siguientes cuantías:

GRUPO No.	RAMOS	CUANTÍA (Igual o Superior a)
1	Todo Riesgo Daño Material, Automóviles, Manejo, Responsabilidad Civil Extracontractual, Infidelidad y Riesgos Financieros y Responsabilidad Civil Servidores Públicos y/o Directores y Administradores	\$4.000.000.000.
2	Seguro de Vida Grupo y Vida grupo Deudores funcionarios y exfuncionarios	\$500.000.000.

Nota 1. Para acreditar la experiencia en el grupo 1, la relación deberá contener como mínimo una póliza de Todo Riesgo Daño Material, una póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros y una póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos y/o Directores y Administradores.

Nota 2. Para el efecto, el Oferente deberá diligenciar el Formato No. 4 (Experiencia en pago de Siniestros).

Nota 3. En el caso de consorcio o unión temporal, se aclara que son mínimo 3 y máximo 10 certificaciones por Oferente (no por miembro del consorcio o unión temporal). No obstante, debe obrar en la Oferta por lo menos una certificación de cada miembro del consorcio o unión temporal.

Cumple

FOLIO 165

RESULTADO: CUMPLE

Andrés Mauricio Rodríguez
 ANDRÉS MAURICIO RODRIGUEZ
 PROFESIONAL
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

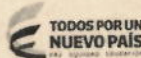
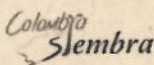
ALBERTO FELIPE KUNZEL
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Andrés Francisco Posada
 ANDRÉS FRANCISCO POSADA
 PROFESIONAL
 DIRECCIÓN JURÍDICA

José Nelson Perdomo Gutiérrez
 JOSÉ NELSON PERDOMO GUTIÉRREZ
 GERENTE
 GERENCIA ADMINISTRATIVA



MINAGRICULTURA



Oferente: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

NIT: 86001153-6

REQUISITOS HABILITANTES			
Contenido Jurídico			
Requisito	Condición	Verificación	Observación
Carta de presentación de la Oferta (formato 1)	De acuerdo con el modelo suministrado en los presentes Términos de Referencia, portar el Formato 1 debidamente firmado por el Representante Legal de la sociedad y/o de la unión temporal y/o consorcio. (Formato 1)	Cumple	FOLIOS 3 A 4
Certificados de existencia y representación legal	a) Certificado de Existencia y Representación legal de la persona jurídica, el cual acredite la fecha de su constitución, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del oferente. Estos certificados deben tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de este Invitación pública.	Cumple	FOLIOS 5 A 14
	a) Certificado de Existencia y representación Legal expedido por Superintendencia Financiera como compañía de seguros. Estos certificados deben tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de este Invitación pública.		FOLIOS 15 A 17
Certificación respecto de inhabilidades e incompatibilidades	Conforme a lo dispuesto por el numeral 3.3. de los presentes Términos de Referencia, los oferentes deberán manifestar, mediante certificación que hará parte de la respectiva Oferta, debidamente suscrita por su representante legal y que se entienda presentada bajo la gravedad de juramento, que no están incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo mencionado, y las demás disposiciones legales que lo complementen o adicione. En la misma certificación, los oferentes deberán revelar y manifestarse respecto de sus relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de FINAGRO, así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados con ocasión de su actividad contractual en los últimos dos (2) años. (formato 7)	Cumple	FOLIO 18
Autorización expresa del órgano competente	Se entenderá que el oferente está debidamente autorizado por el órgano competente y no tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la Compañía de Seguros que representa. Si no lo está, debe manifestarlo y deberá adjuntar el poder que lo autoriza de manera expresa para participar en el proceso de selección y suscribir el contrato, y acompañar el aparte pertinente de los estatutos, para validar las facultades de quien confiere el poder.	Cumple	FOLIOS 19 A 49
Certificación sobre el paz y salvo en el sistema de seguridad social integral	El oferente deberá adjuntar certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la que se acredite el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos seis (6) meses, a la fecha de presentación de la Oferta.	Cumple	FOLIOS 50 A 51
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal	El oferente deberá adjuntar fotocopia legible del documento de identificación del representante legal	Cumple	FOLIO 18
Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN.	El oferente deberá anexar copia del documento vigente que acredite el régimen tributario al que pertenece.	Cumple	FOLIO 53
Garantía de seriedad de la oferta (original)	Para garantizar la seriedad de la oferta realizada para uno o los dos GRUPOS que en estos términos de referencia se establecen, cada oferente deberá constituir a favor de FINAGRO una garantía bancaria, o una póliza de seriedad de la oferta a costa del oferente, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuyo clausulado debe corresponder al de entidades públicas sujetas al derecho privado. En el caso de que la garantía sea suministrada por una compañía de seguros, ésta deberá ser otorgada por una compañía diferente a aquella que presente la oferta, la vigencia de la misma deberá ser de tres (3) meses contados a partir de la fecha de entrega de la oferta y el valor deberá ser de \$150.000.000. La Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá ser constituida atendiendo la siguiente información: a. Asegurado / Beneficiario: Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario NIT No. 800.116.398 b. Cuantía: \$150.000.000 c. Vigencia: Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de entrega de la Oferta. d. Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia o representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva. La garantía de seriedad podrá constar en póliza expedida por una compañía de seguros diferente al oferente o garantía otorgada por entidad bancaria. El garante deberá estar debidamente establecido y autorizado por la Superintendencia Financiera para funcionar en Colombia. e. Aportar el original de la póliza, con sus condiciones generales, y el comprobante de pago, salvo que en la garantía o póliza se especifique tal pago, o que se acredite dentro del texto de la póliza que la misma no expirará por falta de pago. f. La garantía de seriedad de las ofertas le será devuelta a todos los oferentes cuando el proceso sea declarado desierto previa solicitud por escrito enviada por correo físico a la dirección de FINAGRO indicada en este documento, que efectúe el oferente. g. La garantía de seriedad, será devuelta a los oferentes que no hayan sido seleccionados, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la selección de la oferta.	Cumple	FOLIOS 54 A 61. SE APORTA LA PÓLIZA Y EL CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101257567, SEGÚN REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN.
Certificación bancaria	El proponente deberá aportar certificación bancaria en la cual conste el número de cuenta en la cual, si llegare a ser adjudicatario de la presente invitación, se le consignarán los valores correspondientes al pago de la prima de los contratos de seguros para los que fuere seleccionado.	Cumple	FOLIO 62

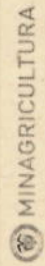
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS: CUMPLE

ANDRÉS MAURICIO RODRIGUEZ
PROFESIONAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ALBERTO FELIPE KUNZEL
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANDRÉS FRANCISCO POSADA
PROFESIONAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

JOSE NELSON PERDOMO GUTIERREZ
GERENTE
GERENCIA ADMINISTRATIVA



Oferente: POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.
NIT: 86001153-6

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Requisito	Condición	Verificación	Observación
Condiciones de cobertura requeridas por FINAGRO	<p>El oferente deberá incluir obligatoriamente en su Oferta las condiciones básicas de cobertura señaladas en el Anexo Técnico No 1 "Condiciones básicas obligatorias" de cada una de las pólizas que hacen parte del Programa de Seguros de FINAGRO dependiendo del grupo al cual vayan a presentar oferta.</p> <p>El proponente deberá acompañar un ejemplar anulado de la(s) condiciones generales y particulares de las póliza(s) para las cuales presenten oferta.</p> <p>El oferente deberá adjuntar con su propuesta, copia de las condiciones generales que serán aplicables al contrato que llegue a suscribirse, las cuales no podrán ser modificadas por la aseguradora, excepto que las mismas vayan en beneficio de FINAGRO.</p> <p>En caso de existir contradicción entre las condiciones generales, anexos y cláusulas, respecto de lo indicado en las condiciones de cobertura requeridas por FINAGRO Anexo Técnico No. 1 y Anexo Técnico No. 2, prevalecerán tanto para los efectos de evaluación como para efectos contractuales estos últimos. En caso de ser seleccionado el oferente deberá expedir el certificado aclaratorio correspondiente.</p> <p>No se aceptarán textos que incluyan obligaciones del asegurado para con los reaseguradores o corredores de reaseguro, al igual que no se aceptarán textos en inglés o en cualquier otro idioma distinto al castellano. En caso de incluirse se entenderán como no presentados y serán ineficaces.</p> <p>Las condiciones generales y particulares presentadas por el proponente tendrán vigencia durante el plazo de la adjudicación y en consecuencia no podrán ser variadas ni modificadas por el proponente ni por el adjudicatario durante la ejecución del contrato, salvo que los cambios o modificaciones sean benéficas para FINAGRO, y se incorporarán mediante anexo a la póliza o pólizas que sean del caso.</p> <p>El proponente deberá aportar anexo (FORMATO 8) en el que señale el término de respuesta y los documentos exigidos para la gestión de anticipos y/o la reclamación en caso de siniestro en cada uno de los ramos para los cuales presente oferta, sin que sean admitidos documentos no pertinentes para cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 1077 del C. Co. para el asegurado.</p> <p>El proponente deberá indicar el plazo dentro del cual efectuará el pago de la indemnización. Debe tener en cuenta que el plazo máximo que podrá ofrecerse para el pago de los siniestros será dentro del mes siguiente a la fecha en que la Entidad o el beneficiario, formalicen el siniestro, acorde con lo establecido en el artículo 1080 del Código de Comercio (en perjuicio del acuerdo de niveles de servicio ofertado). Esta información debe coincidir con el plazo en días que se consigne en el formato 1.</p> <p>El número de documentos exigidos para la reclamación en caso de siniestro en cada uno de los ramos para los cuales presente oferta y el plazo dentro del cual efectuará el pago de la indemnización contado a partir de que se demuestre la cuantía y ocurrencia del siniestro, deberá quedar consignado expresamente en las condiciones particulares de las respectivas pólizas.</p> <p>Cualquier cláusula, condición, estipulación contraria, ambigua o desfavorable o abusiva en contra del asegurado se tendrá como no escrita y carecerá de total eficacia.</p>	Cumple	FOLIOS 81 A 87
Ejemplar de las condiciones generales de la(s) póliza(s)		Cumple	FOLIOS 88 A 99
Procedimiento para el trámite y atención de siniestros		Cumple	SE APORTA EL FORMATO No. 8 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, SEGÚN REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN. FOLIOS 101 A 103.

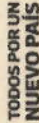
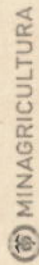
<p>El Proponente debera aportar anexo en el que relacione:</p> <p>a) La infraestructura tecnologica y humana con la que cuenta para atender el objeto contractual. Debe discriminar como minimo (en lo aplicable):</p> <p>i) Un organigrama de la compania y de la oficina que tendra a su cargo la administracion y manejo del (los) contrato(s) de seguros, donde refleje la organizacion del proponente</p> <p>ii) Relacion de las sucursales en donde presta sus servicios, indicando el nombre, direccion y telefono de la persona representante de la oficina.</p> <p>iii) Los nombres de las personas que estaran atendiendo cada uno de los servicios necesarios para la ejecucion del contrato, en la ciudad de Bogota, como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> □ Director o responsable de la atencion o Responsable de la expedicion de las pólizas □ Responsable de la atencion de los siniestros (si son varias personas, segun el ramo, debera expresarse tal condicion) □ Responsable de cartera <p>b) Su sistema de continuidad del negocio, indicando de qué manera cumple con los estándares minimos segun la normatividad aplicable</p> <p>Se entiende que con la presentacion de la oferta, el oferente garantiza que cuenta con el respaldo de los reaseguradores, en este sentido, ni la cobertura ni el inicio de la vigencia estaran sujetos a la colocacion de dicho reaseguro, pues se entiende que el oferente cuenta con el respaldo requerido. Si el ofrecimiento cuenta con respaldo de reaseguro, se debe indicar la nomina de los reaseguradores que respaldarian los contratos o el Security del mismo</p>	<p>Cumple</p>	<p>SE APORTA EL ORGANIGRAMA DE LA OFICINA QUE TENDRA A CARGO LA ADMINISTRACION Y MANEJO DE LOS CONTRATOS DE SEGURO, SEGUN REQUERIMIENTO DE SUBSANACION FOLIOS 163 A 147</p>
<p>Reaseguradores</p>	<p>Cumple</p>	<p>FOLIO 148</p>
<p>RESULTADO: CUMPLE</p>		
<p>ECONOMICOS</p>		
<p>Requisito</p>	<p>Condición</p>	<p>Observación</p>
<p>Prima - Costo del seguro</p>	<p>El oferente indicara de manera clara y detallada, los costos de aseguramiento de las (las) pólizas (para las) cual(es) presente oferta, indicando la prima neta anual, el impuesto a las ventas, así como el valor total a cargo de FINAGRO.</p> <p>Para que esta informacion sea evaluada, el oferente debera diligenciar en su totalidad el Formato 5, indicando en el mismo la informacion requerida para todas y cada una de las (las) pólizas (para las) cuales presenta oferta</p> <p>El oferente debera presentar un cuadro resumen de su Oferta para una vigencia tecnica anual incluyendo los valores basicos, lagar, indice variable, y primas.</p>	<p>Cumple</p> <p>FOLIO 152</p>

[Signature]
AMBERTO FELIPE KUNZEL
 DIRECTOR
 DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

[Signature]
ANDRES MAURICIO RODRIGUEZ
 PROFESIONAL
 DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

[Signature]
ANDRES FRANCISCO POSADA
 PROFESIONAL
 DIRECCION JURIDICA

[Signature]
JOSE NELSON PERDOMO GUTIERREZ
 GERENTE
 GERENCIA ADMINISTRATIVA



Oferente: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
NIT. 860.011.153-6

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Requisito	Condición	Verificación	Observación
Estados Financieros	<p>El OFERENTE deberá anexar el Balance General y el Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre de 2016. Los documentos deberán estar certificados por el representante legal y el contador que los elaboró, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, para ello el oferente diligenciará el Formato No.2.</p> <p>Para este efecto, Balance General y Estado de Resultados certificados son aquellos que de conformidad con la Circular Externa N° 047 de 2000 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, el representante legal y el contador responsable de la preparación de los estados financieros, deberán declarar que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento y que las mismas se han tomado fielmente de los libros, de conformidad con las normas previstas en el artículo 57 del Decreto 2649 de 1993. La no presentación de esta declaración en estos términos, no podrá ser un documento subsanable. Según Sentencia. Consejo de Estado—Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, radicado 50001-23-15-000-2000-00196-01 (Radicado interno No.30.161)</p>	Cumple	FOLIOS 64 A 68
	<p>El oferente debe cumplir los valores mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen a continuación.</p>		FOLIO 69
Indicadores Financieros	<p>Indicador</p> <p>Índice de Liquidez = (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)</p> <p>Deberá ser Igual o Superior a (1.5)</p> <p>Índice de Endeudamiento (%) = Pasivo Total - Reservas Técnicas/(Activo Total x 100%)</p> <p>El Índice de endeudamiento solicitado es: menor o igual que el 85%</p> <p>Patrimonio técnico vs. patrimonio adecuado:</p>	Cumple	8.99 3.48%
	<p>El proponente deberá presentar el indicador de Patrimonio Técnico vs. Patrimonio Adecuado, acreditando excedente de patrimonio técnico en función del adecuado, con corte al 30 de Junio de 2017, conforme a lo dispuesto en el decreto 2954 de 2010 y en la Circular Externa 035 de 2010. Para tales efectos deberá diligenciar el formato suministrado en el pliego de condiciones, con base en la información reportada a la Superintendencia Financiera de Colombia, a través del formato 480 adoptado mediante la citada circular externa.</p> <p>El resultado de la diferencia entre patrimonio técnico y el patrimonio adecuado debe ser POSITIVO</p>		365.630.030,608
Requisito	Condición	Verificación	Observación
	RESULTADO: CUMPLE		
	DE EXPERIENCIA		

El proponente deberá anexar una relación suscrita por el representante legal bajo la gravedad de juramento, donde indique contratos celebrados en los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las propuestas, con mínimo tres (3) y máximo diez (10) diferentes clientes públicos y/o privados, cuya sumatoria de primas certificadas sea igual o superior a las siguientes cuantías:

GRUPO No.	RAMOS	CUANTÍA (Igual o Superior a)
1	Todo Riesgo Daño Material, Automóviles, Manejo, Responsabilidad Civil Extracontractual, Infidelidad y Riesgos Financieros y Responsabilidad Civil Servidores Públicos y/o Directores y Administradores	\$3.000.000.000.
2	Seguro de Vida Grupo y Vida grupo Deudores funcionarios y extencionarios	\$400.000.000.

Nota 1: Para acreditar la experiencia en el grupo 1, la relación deberá contener como mínimo una póliza de Todo Riesgo Daño Material, una póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros y una póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos y/o Directores y Administradores.
 Nota 2: Para que esta experiencia se tenga en cuenta, el oferente deberá diligenciar en su totalidad el Formato 3.

Experiencia en primas

Cumple

FOLIOS 70 A 74

Los Oferentes deben aportar relación suscrita por el representante legal, bajo gravedad de juramento, respecto de cada grupo para el cual presente Oferta, relacionando la información de los siniestros ocurridos e indemnizados durante los diez (10) años anteriores al cierre del presente proceso de selección, con mínimo tres (3) y máximo diez (10) diferentes clientes públicos o privados, cuya sumatoria de pagos de siniestros certificados sea igual o superior a las siguientes cuantías:

GRUPO No.	RAMOS	CUANTÍA (Igual o Superior a)
1	Todo Riesgo Daño Material, Automóviles, Manejo, Responsabilidad Civil Extracontractual, Infidelidad y Riesgos Financieros y Responsabilidad Civil Servidores Públicos y/o Directores y Administradores	\$4.000.000.000.
2	Seguro de Vida Grupo y Vida grupo Deudores funcionarios y extencionarios	\$500.000.000.

Nota 1: Para acreditar la experiencia en el grupo 1, la relación deberá contener como mínimo una póliza de Todo Riesgo Daño Material, una póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros y una póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos y/o Directores y Administradores.
 Nota 2: Para el efecto, el Oferente deberá diligenciar el Formato No. 4 (Experiencia en pago de Siniestros).
 Nota 3: En el caso de consorcio o unión temporal, se aclara que son mínimo 3 y máximo 10 certificaciones por Oferente (no por miembro del consorcio o unión temporal). No obstante, debe obrar en la Oferta por lo menos una certificación de cada miembro del consorcio o unión temporal.


Experiencia en pago de siniestros

Cumple

FOLIOS 75 A 79

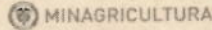
RESULTADO: CUMPLE


 ANDRÉS MAURICIO RODRIGUEZ
 PROFESIONAL
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS


 ALBERTO FELIPE KUNZEL
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS


 ANDRÉS FRANCISCO POSADA
 PROFESIONAL
 DIRECCIÓN JURÍDICA


 JOSÉ NELSON PERDOMO GUTIERREZ
 GERENTE
 GERENCIA ADMINISTRATIVA



Oferente: GENERALI COLOMBIA VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
 NIT: 860.010.170-7

REQUISITOS HABILITANTES			
Contenido Jurídico			
Requisito	Condición	Verificación	Observación
Carta de presentación de la Oferta (formato 1)	De acuerdo con el modelo suministrado en los presentes Términos de Referencia, portar el Formato 1 debidamente firmado por el Representante Legal de la sociedad y/o de la unión temporal y/o consorcio. (Formato 1)	Cumple	FOLIOS 2 A 3. SE APORTA FORMATO 1 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, SEGÚN REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN.
Certificados de existencia y representación legal	a) Certificado de Existencia y Representación legal de la persona jurídica, el cual acredite la fecha de su constitución, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del oferente. Estos certificados deben tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de este Invitación pública.	Cumple	FOLIOS 16 A 23
	a) Certificado de Existencia y representación Legal expedido por Superintendencia Financiera como compañía de seguros. Estos certificados deben tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de este Invitación pública.		FOLIOS 11 A 12
Certificación respecto de inhabilidades e incompatibilidades	Conforme a lo dispuesto por el numeral 3.3. de los presentes Términos de Referencia, los oferentes deberán manifestar, mediante certificación que hará parte de la respectiva Oferta, debidamente suscrita por su representante legal y que se entiende presentada bajo la gravedad de juramento, que no están incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo mencionado, y las demás disposiciones legales que lo complementen o adición. En la misma certificación, los oferentes deberán revelar y manifestarse respecto de sus relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de FINAGRO, así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados con ocasión de su actividad contractual en los últimos dos (2) años. (formato 7)	Cumple	SE APORTA FORMATO 7 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, SEGÚN REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN. FOLIO 9
Autorización expresa del órgano competente	Se entenderá que el oferente está debidamente autorizado por el órgano competente y no tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la Compañía de Seguros que representa. Si no lo está, debe manifestarlo y deberá adjuntar el poder que lo autoriza de manera expresa para participar en el proceso de selección y suscribir el contrato, y acompañar el aparte pertinente de los estatutos, para validar las facultades de quien confiere el poder.	Cumple	FOLIOS 25 A 106
Certificación sobre el paz y salvo en el sistema de seguridad social integral	El oferente deberá adjuntar certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la que se acredite el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos seis (6) meses, a la fecha de presentación de la Oferta.	Cumple	FOLIO 108 A 109
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal	El oferente deberá adjuntar fotocopia legible del documento de identificación del representante legal.	Cumple	FOLIO 14
Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN.	El oferente deberá anexar copia del documento vigente que acredite el régimen tributario al que pertenece.	Cumple	FOLIO 111
Garantía de seriedad de la oferta (original)	Para garantizar la seriedad de la oferta realizada para uno o los dos GRUPOS que en estos términos de referencia se establecen, cada oferente deberá constituir a favor de FINAGRO una garantía bancaria, o una póliza de seriedad de la oferta a costa del oferente, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuyo clausulado debe corresponder al de entidades públicas sujetas al derecho privado. En el caso de que la garantía sea suministrada por una compañía de seguros, ésta deberá ser otorgada por una compañía diferente a aquella que presente la oferta, la vigencia de la misma deberá ser de tres (3) meses contados a partir de la fecha de entrega de la oferta y el valor deberá ser de: \$150.000.000 La Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá ser constituida atendiendo la siguiente información: a. Asegurado / Beneficiario: Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario NIT No. 800.116.398 b. Cuantía: \$150.000.000 c. Vigencia: Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de entrega de la Oferta. d. Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia o representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva. La garantía de seriedad podrá constar en póliza expedida por una compañía de seguros diferente al oferente o garantía otorgada por entidad bancaria. El garante deberá estar debidamente establecido y autorizado por la Superintendencia Financiera para funcionar en Colombia. e. Aportar el original de la póliza, con sus condiciones generales, y el comprobante de pago, salvo que en la garantía o póliza se especifique tal pago, o que se acredite dentro del texto de la póliza que la misma no expirará por falta de pago. f. La garantía de seriedad de las ofertas le será devuelta a todos los oferentes cuando el proceso sea declarado desierto previa solicitud por escrito enviada por correo físico a la dirección de FINAGRO indicada en este documento, que efectúe el oferente. g. La garantía de seriedad, será devuelta a los oferentes que no hayan sido seleccionados, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la selección de la oferta.	Cumple	FOLIOS 224 A 231
Certificación bancaria	El proponente deberá aportar certificación bancaria en la cual conste el número de cuenta en la cual, si llegare a ser adjudicatario de la presente invitación, se le consignarán los valores correspondientes al pago de la prima de los contratos de seguros para los que fuere seleccionado.	Cumple	FOLIO 115

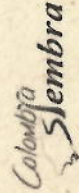
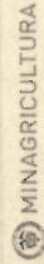
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS: CUMPLE

ANDRÉS MAURICIO RODRÍGUEZ
 PROFESIONAL
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ALBERTO FELIPE KUNZEL
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANDRÉS FRANCISCO POSADA
 PROFESIONAL
 DIRECCIÓN JURÍDICA

JOSÉ NELSON PERDOMO GUTÉRREZ
 GERENTE
 GERENCIA ADMINISTRATIVA



Oferente: GENERALI COLOMBIA VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.


NIT: 860.010.170-7

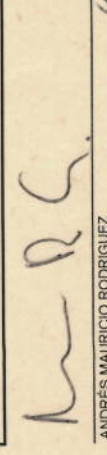
REQUISITOS HABILITANTES


TÉCNICOS


Requisito	Condición	Verificación	Observación
Condiciones de cobertura requeridas por FINAGRO	<p>El oferente deberá incluir obligatoriamente en su Oferta las condiciones básicas de cobertura señaladas en el Anexo Técnico No.1 "Condiciones básicas obligatorias" de cada una de las pólizas que hacen parte del Programa de Seguros de FINAGRO dependiendo del grupo al cual vayan a presentar oferta.</p> <p>El proponente deberá acompañar un ejemplar anulado de la(s) condiciones generales y particulares de las póliza(s) para las cuales presenten oferta.</p> <p>El oferente deberá adjuntar con su propuesta, copia de las condiciones generales que serán aplicables al contrato que llegue a suscribirse, las cuales no podrán ser modificadas por la aseguradora, excepto que las mismas vayan en beneficio de FINAGRO.</p> <p>En caso de existir contradicción entre las condiciones generales, anexos y cláusulas, respecto de lo indicado en las condiciones de cobertura requeridas por FINAGRO Anexo Técnico No. 1 y Anexo Técnico No. 2, prevalecerán tanto para los efectos de evaluación como para efectos contractuales estos últimos. En caso de ser seleccionado el oferente deberá expedir el certificado aclaratorio correspondiente.</p> <p>No se aceptarán textos que incluyan obligaciones del asegurado para con los reaseguradores o corredores de reaseguro, al igual que no se aceptarán textos en inglés o en cualquier otro idioma distinto al castellano. En caso de incluirse se entenderán como no presentados y serán ineficaces.</p> <p>Las condiciones generales y particulares presentadas por el proponente tendrán vigencia durante el plazo de la adjudicación y en consecuencia no podrán ser variadas ni modificadas por el proponente ni por el adjudicatario durante la ejecución del contrato, salvo que los cambios o modificaciones sean beneficios para FINAGRO, y se incorporarán mediante anexo a la póliza o pólizas que sean del caso.</p>	Cumple	FOLIOS 245, 246, 249, 250, 253, 254
Ejemplar de las condiciones generales de la(s) póliza(s)	<p>El proponente deberá indicar el plazo dentro del cual efectuará el pago de la indemnización. Debe tener en cuenta que el plazo máximo que podrá ofrecerse para el pago de los siniestros será dentro del mes siguiente a la fecha en que la Entidad o el beneficiario, formalicen el siniestro, acorde con lo establecido en el artículo 1080 del Código de Comercio (sin perjuicio del acuerdo de niveles de servicio ofertado). Esta información debe coincidir con el plazo en días que se consigne en el formato 1.</p> <p>El número de documentos exigidos para la reclamación en caso de siniestro en cada uno de los ramos para los cuales presente oferta y el plazo dentro del cual efectuará el pago de la indemnización contado a partir de que se demuestre la cuantía y ocurrencia del siniestro, deberá quedar consignado expresamente en las condiciones particulares de las respectivas pólizas.</p> <p>Cualquier cláusula, condición, estipulación contraria, ambigua o desfavorable o abusiva en contra del asegurado se tendrá como no escrita y carecerá de total eficacia.</p>	Cumple	FOLIOS 200 A 210
Procedimiento para el trámite y atención de siniestros	<p>El proponente deberá aportar anexo (FORMATO 8) en el que señale el término de respuesta y los documentos exigidos para la gestión de anticipos y/o la reclamación en caso de siniestro en cada uno de los ramos para los cuales presente oferta, sin que sean admitidos documentos no pertinentes para cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 1077 del C. Co. para el asegurado.</p> <p>El proponente deberá indicar el plazo dentro del cual efectuará el pago de la indemnización. Debe tener en cuenta que el plazo máximo que podrá ofrecerse para el pago de los siniestros será dentro del mes siguiente a la fecha en que la Entidad o el beneficiario, formalicen el siniestro, acorde con lo establecido en el artículo 1080 del Código de Comercio (sin perjuicio del acuerdo de niveles de servicio ofertado). Esta información debe coincidir con el plazo en días que se consigne en el formato 1.</p> <p>El número de documentos exigidos para la reclamación en caso de siniestro en cada uno de los ramos para los cuales presente oferta y el plazo dentro del cual efectuará el pago de la indemnización contado a partir de que se demuestre la cuantía y ocurrencia del siniestro, deberá quedar consignado expresamente en las condiciones particulares de las respectivas pólizas.</p> <p>Cualquier cláusula, condición, estipulación contraria, ambigua o desfavorable o abusiva en contra del asegurado se tendrá como no escrita y carecerá de total eficacia.</p>	No Cumple	EL FORMATO NO 8 APORTADO EN LA OFERTA Y EN LA RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN NO CONTIENE TODAS LAS MANIFESTACIONES Y DECLARACIONES ESTABLECIDAS Y REQUERIDAS EN EL REFERIDO FORMATO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, ESPECIFICAMENTE LA DECLARACIÓN OMITIDA ES LA PREVISTA EN EL ÚLTIMO INCISO DEL FORMATO QUE ESTABLECE: "ESTE OFRECIMIENTO QUEDARÁ CONSIGNADO EXPRESAMENTE EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA". FOLIO 233

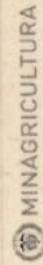
<p>El Proponente deberá aportar anexo en el que relacione:</p> <p>a) La infraestructura tecnológica y humana con la que cuenta para atender el objeto contractual. Debe discriminar como mínimo (en lo aplicable):</p> <p>i) Un organigrama de la compañía y de la oficina que tendrá a su cargo la administración y manejo del (los) contrato(s) de seguros, donde refleje la organización del proponente.</p> <p>ii) Relación de las sucursales en donde presta sus servicios, indicando el nombre, dirección y teléfono de la persona representante de la oficina.</p> <p>iii) Los nombres de las personas que estarán atendiendo cada uno de los servicios necesarios para la ejecución del contrato, en la ciudad de Bogotá, como son:</p> <p><input type="checkbox"/> Director o responsable de la atención o Responsable de la expedición de las pólizas</p> <p><input type="checkbox"/> Responsable de la atención de los siniestros (si son varias personas, según el ramo, deberá expresarse tal condición)</p> <p><input type="checkbox"/> Responsable de cartera</p> <p>b) Su sistema de continuidad del negocio, indicando de qué manera cumple con los estándares mínimos según la normatividad aplicable.</p>	<p>NO APORTA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, SOLICITADA EN EL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN FOLIOS 234 A 242.</p>	<p>No Cumple</p>	<p>FOLIO 113</p>
<p>Reaseguradores</p>			
<p>RESULTADO: NO CUMPLE</p>			
<p>ECONÓMICOS</p>			
<p>Requisito</p>	<p>Condición</p>	<p>Verificación</p>	<p>Observación</p>
<p>El oferente indicará de manera clara y detallada, los costos de aseguramiento de la(s) póliza(s) para la(s) cual(es) presente oferta, indicando la prima neta anual, el impuesto a las ventas, así como el valor total a cargo de FINAGRO.</p> <p>Para que esta información sea evaluada, el oferente deberá diligenciar en su totalidad el Formato 5, indicando en el mismo la información requerida para todas y cada una de la(s) póliza(s) para la(s) cual(es) presenta oferta.</p> <p>El oferente deberá presentar un cuadro resumen de su Oferta para una vigencia técnica anual, incluyendo los amparos básicos, tasas, índice variable, y primas.</p>	<p>El oferente indicará de manera clara y detallada, los costos de aseguramiento de la(s) póliza(s) para la(s) cual(es) presente oferta, indicando la prima neta anual, el impuesto a las ventas, así como el valor total a cargo de FINAGRO.</p> <p>Para que esta información sea evaluada, el oferente deberá diligenciar en su totalidad el Formato 5, indicando en el mismo la información requerida para todas y cada una de la(s) póliza(s) para la(s) cual(es) presenta oferta.</p> <p>El oferente deberá presentar un cuadro resumen de su Oferta para una vigencia técnica anual, incluyendo los amparos básicos, tasas, índice variable, y primas.</p>	<p>Cumple</p>	<p>SE APORTA EL FORMATO No. 5 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, SEGÚN REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN FOLIO 113</p>


 ANDRÉS MAURICIO RODRIGUEZ
 PROFESIONAL
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS


 JOSÉ NELSON PERDOMO GUTIÉRREZ
 GERENTE
 GERENCIA ADMINISTRATIVA


 ALBERTO FELIPE KUNZEL
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS


 ANDRÉS FRANCISCO POSADA
 PROFESIONAL
 DIRECCIÓN JURÍDICA



Oferente: GENERALI COLOMBIA VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
NIT. 860.010.170-7

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

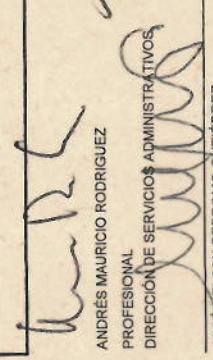
Requisito	Condición	Verificación	Observación
Estados Financieros	<p>El OFERENTE deberá anexar el Balance General y el Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre de 2016.</p> <p>Los documentos deberán estar certificados por el representante legal y el contador que los elaboró, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, para ello el oferente diligenciará el Formato No.2.</p> <p>Para este efecto, Balance General y Estado de Resultados certificados son aquellos que de conformidad con la Circular Externa N° 047 de 2006 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, el representante legal y el contador responsable de la preparación de los estados financieros, deberán declarar que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento y que las mismas se han tomado fielmente de los libros, de conformidad con las normas previstas en el artículo 57 del Decreto 2649 de 1993. La no presentación de esta declaración en estos términos, no podrá ser un documento subsanable. Según Sentencia Consejo de Estado –Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, radicado 50001-23-15-000-2000-00196-01 (Radicionado interno No.30.161)</p>	Cumple	FOLIOS 122 A 198
	<p>El oferente debe cumplir los valores mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen a continuación.</p>		FOLIOS 117 A 120
Indicadores Financieros	<p>Indicador</p> <p>Índice de Liquidez = (Activo Corriente/ Pasivo Corriente) Deberá ser igual o Superior a (1,5)</p> <p>Índice de Endeudamiento (%) = Pasivo Total - Reservas Técnicas/Activo Total x 100% El índice de endeudamiento solicitado es: menor o igual que el 85% Patrimonio técnico vs. patrimonio adecuado.</p> <p>El proponente deberá presentar el indicador de Patrimonio Técnico vs. Patrimonio Adecuado, acreditando excedente de patrimonio técnico en función del adecuado, con corte al 30 de Junio de 2017, conforme a lo dispuesto en el decreto 2954 de 2010 y en la Circular Externa 035 de 2010. Para tales efectos deberá diligenciar el formato suministrado en el pliego de condiciones, con base en la información reportada a la Superintendencia Financiera de Colombia, a través del formato 480 adoptado mediante la citada circular externa.</p> <p>El resultado de la diferencia entre patrimonio técnico y el patrimonio adecuado debe ser POSITIVO</p>	<p>No Cumple</p> <p>Cumple</p> <p>Cumple</p>	<p>SE APORTA LA INFORMACIÓN REQUERIDA SOBRE EL ACTIVO CORRIENTE SIN EMBARGO EL DATO SUMINISTRADO NO COINCIDE CON LOS ESTADOS FINANCIEROS APORTADOS EN LA OFERTA</p> <p>17.23%</p> <p>\$ 8,301,264,250.65</p>
Requisito	Condición	Verificación	Observación
	<p>RESULTADO: NO CUMPLE</p> <p>DE EXPERIENCIA</p>		

<p>Experiencia en primas</p>	<p>El proponente deberá anexar una relación suscrita por el representante legal bajo la gravedad de juramento, donde indique contratos celebrados en los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las propuestas, con mínimo tres (3) y máximo diez (10) diferentes clientes públicos y/o privados, cuya sumatoria de primas certificadas sea igual o superior a las siguientes cuantías:</p> <table border="1" data-bbox="276 913 462 1480"> <thead> <tr> <th>GRUPO No.</th> <th>RAMOS</th> <th>CUANTÍA (igual o Superior a)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Todo Riesgo Daño Material, Automóviles, Manejo, Responsabilidad Civil Extracontractual, Infidelidad y Riesgos Financieros y Responsabilidad Civil Servidores Públicos y/o Directores y Administradores</td> <td>\$3.000.000.000.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Seguro de Vida Grupo y Vida grupo Deudores funcionarios y exfuncionarios</td> <td>\$400.000.000.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota 1. Para acreditar la experiencia en el grupo 1, la relación deberá contener como mínimo una póliza de Todo Riesgo Daño Material, una póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros y una póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos y/o Directores y Administradores. Nota 2. Para que esta experiencia se tenga en cuenta, el oferente deberá diligenciar en su totalidad el Formato 3.</p>	GRUPO No.	RAMOS	CUANTÍA (igual o Superior a)	1	Todo Riesgo Daño Material, Automóviles, Manejo, Responsabilidad Civil Extracontractual, Infidelidad y Riesgos Financieros y Responsabilidad Civil Servidores Públicos y/o Directores y Administradores	\$3.000.000.000.	2	Seguro de Vida Grupo y Vida grupo Deudores funcionarios y exfuncionarios	\$400.000.000.	<p>FOLIOS 70 A 74</p>
GRUPO No.	RAMOS	CUANTÍA (igual o Superior a)									
1	Todo Riesgo Daño Material, Automóviles, Manejo, Responsabilidad Civil Extracontractual, Infidelidad y Riesgos Financieros y Responsabilidad Civil Servidores Públicos y/o Directores y Administradores	\$3.000.000.000.									
2	Seguro de Vida Grupo y Vida grupo Deudores funcionarios y exfuncionarios	\$400.000.000.									
<p>Experiencia en pago de siniestros</p>	<p>Los Oferentes deben aportar relación suscrita por el representante legal, bajo gravedad de juramento, respecto de cada grupo para el cual presente Oferta, relacionando la información de los siniestros ocurridos e indemnizados durante los diez (10) años anteriores al cierre del presente proceso de selección, con mínimo tres (3) y máximo diez (10) diferentes clientes públicos o privados, cuya sumatoria de pagos de siniestros certificados sea igual o superior a las siguientes cuantías:</p> <table border="1" data-bbox="755 1008 941 1575"> <thead> <tr> <th>GRUPO No.</th> <th>RAMOS</th> <th>CUANTÍA (igual o Superior a)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Todo Riesgo Daño Material, Automóviles, Manejo, Responsabilidad Civil Extracontractual, Infidelidad y Riesgos Financieros y Responsabilidad Civil Servidores Públicos y/o Directores y Administradores</td> <td>\$4.000.000.000.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Seguro de Vida Grupo y Vida grupo Deudores funcionarios y exfuncionarios</td> <td>\$500.000.000.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota 1: Para acreditar la experiencia en el grupo 1, la relación deberá contener como mínimo una póliza de Todo Riesgo Daño Material, una póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros y una póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos y/o Directores y Administradores. Nota 2: Para el efecto, el Oferente deberá diligenciar el Formato No. 4 (Experiencia en pago de Siniestros). Nota 3: En el caso de consorcio o unión temporal, se aclara que son mínimo 3 y máximo 10 certificaciones por Oferente (no por miembro del consorcio o unión temporal). No obstante, debe obrar en la Oferta por lo menos una certificación de cada miembro del consorcio o unión temporal.</p>	GRUPO No.	RAMOS	CUANTÍA (igual o Superior a)	1	Todo Riesgo Daño Material, Automóviles, Manejo, Responsabilidad Civil Extracontractual, Infidelidad y Riesgos Financieros y Responsabilidad Civil Servidores Públicos y/o Directores y Administradores	\$4.000.000.000.	2	Seguro de Vida Grupo y Vida grupo Deudores funcionarios y exfuncionarios	\$500.000.000.	<p>FOLIO 214</p>
GRUPO No.	RAMOS	CUANTÍA (igual o Superior a)									
1	Todo Riesgo Daño Material, Automóviles, Manejo, Responsabilidad Civil Extracontractual, Infidelidad y Riesgos Financieros y Responsabilidad Civil Servidores Públicos y/o Directores y Administradores	\$4.000.000.000.									
2	Seguro de Vida Grupo y Vida grupo Deudores funcionarios y exfuncionarios	\$500.000.000.									

RESULTADO: CUMPLE


ALBERTO FELIPE KUNZEL
DIRECTOR
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS


ANDRÉS FRANCISCO POSADA
PROFESIONAL
DIRECCION JURIDICA


JOSE NELSON PERDOMO GUTIERREZ
GERENTE
GERENCIA ADMINISTRATIVA